



**MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

Programa Anual de Trabajo 2025



— COMISIÓN DE —
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE ZACATECAS



Mecanismo
Independiente de
Monitoreo Estatal
de la CDPD

**MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS**



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

Antecedentes generales:

1. El 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad.
2. El 30 de marzo de 2007, el Estado Mexicano firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificando dicho instrumento internacional, el 27 de septiembre del mismo año y publicándose el Decreto el 3 de mayo de 2008, mediante el cual entró en vigor la citada Convención.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Estado Mexicano se obligó a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que fuesen pertinentes, para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad reconocidos en la Convención.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, numeral 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados Partes, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán y establecerán a nivel nacional, un marco que constará de uno o varios mecanismos independientes para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención en cita, tomando en cuenta el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y difusión de los derechos humanos.



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

5. El 21 de febrero de 2011, la Secretaría de Relaciones Exteriores, hizo un exhorto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus análogas de las entidades federativas, para crear mecanismos independientes de monitoreo nacional y estatales, respectivamente, para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
6. El 8 de marzo de 2011, en el marco de la Sesión Ordinaria 227 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se determinó que el Organismo Nacional, se haría cargo de las tareas de promoción, protección y supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), creando así la Dirección General Adjunta de Atención a la Discapacidad.
7. El 17 de junio de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos promovió la firma del “Convenio Marco de Colaboración” entre sus homólogas estatales, con el objeto de crear e instrumentar el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención, mediante el cual, las partes se obligaron a implementar las acciones correspondientes a fin de promover, difundir, proteger y supervisar los derechos humanos de las personas con discapacidad y ejercer así, las facultades para ejecutar el Mecanismo de Monitoreo referido, asimismo ejercer las acciones necesarias para implementar el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
8. Durante el XLVI Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, celebrada del 6 al 7 de abril de 2017 en Guadalajara, Jalisco, los organismos públicos de derechos humanos, eligieron a los miembros de la Comisión de Gobierno del Mecanismo Independiente, con el objetivo de contribuir en el análisis del avance en la implementación de este tratado internacional.

v



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

9. El 12 de junio del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las reformas al Reglamento de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante el cual se dio estructura formal al Mecanismo.

Antecedentes estatales:

1. El 9 de marzo de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través de la Dirección General Adjunta de Atención a la Discapacidad, como parte del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, realizaron capacitación en la ciudad de Zacatecas, sobre el Mecanismo Nacional y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. El 12 de septiembre de 2017, el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, acordó por unanimidad dar inicio con el proyecto del Mecanismo para Monitorear la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través del análisis del Mecanismo Nacional y Mecanismos Estatales.
3. Del 10 al 12 de julio de 2018 se llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el cual se analizaron los mecanismos independientes estatales, su integración, facultades, funcionamiento, experiencias y retos.
4. Una vez que se analizaron la integración, facultades, funcionamiento, experiencias, retos y resultados de los distintos modelos de mecanismos independientes estatales de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, vigentes en las distintas entidades de la República, se determinó la conformación del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

Zacatecas, con toda la estructura orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y la participación de las organizaciones de la sociedad civil y expertos de la academia.

5. El 24 de septiembre de 2018, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Doctora en Derecho, Ma. de la Luz Domínguez Campos, emite el Acuerdo de Creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas, con el objeto de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
6. El Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas, se integra con la siguiente estructura administrativa: la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; el Comité Técnico Operativo y el Comité Técnico de Consulta.
7. El 25 de septiembre de 2018, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Doctora en Derechos, Ma. de la Luz Domínguez Campos, en su carácter de Presidenta del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas, conforma el Comité Técnico Operativo, integrado por la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Comunicación Social y el Centro de Estudios, Investigación y Divulgación de los Derechos Humanos.
8. El 28 de mayo de 2019, se inician las actividades del Comité Técnico de Consulta, conformado por cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil en materia de discapacidad y dos expertos en materia de derechos humanos de personas con discapacidad.

MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

9. El 17 de abril de 2023, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Dra. en D. Maricela Dimas Reveles, en su carácter de Presidenta del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas, convoca para conformar el Comité Técnico Operativo, integrado por la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación Técnica y de Planeación, la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Orientación Legal; la Coordinación de Educación y Capacitación en derechos humanos; el Depto. de Investigación y Monitoreo de Políticas Públicas en derechos humanos y la Unidad de Comunicación Social e Imagen Institucional.
10. El 17 de abril de 2023, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Dra. en D. Maricela Dimas Reveles, en su carácter de Presidenta del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas, convoca para se inician las actividades del Comité Técnico de Consulta, conformado por cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil en materia de discapacidad y dos expertos en materia de derechos humanos de personas con discapacidad.
11. El 17 de abril de 2023, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Dra. en D. Maricela Dimas Reveles, en su carácter de Presidenta del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas, convoca para se inician las actividades del Comité Técnico de Consulta, conformado por cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil en materia de discapacidad y dos expertos en materia de derechos humanos de personas con discapacidad.
12. El 21 de abril de 2023, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Dra. en D. Maricela Dimas Reveles, en su carácter de Presidenta del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas, tomó Protesta a los integrantes del Comité



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

Técnico de Consulta y a los Integrantes del Comité Técnico Operativo del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas.

13. El 19 de junio de 2023, la Dra. en D. Maricela Dimas Reveles, Presidenta de la CDHEZ firmó 3 convenios de colaboración para brindar mayores oportunidades de inclusión a las personas con discapacidad. Los convenios de colaboración firmados fueron con: el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas; el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas y Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde.

Los propósitos de la firma de convenio con el INCUFIDEZ y IZC es incluir a las personas con discapacidad en las actividades deportivas y culturales que realizan. El Convenio con el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas, tienen la finalidad de que se efectúen capacitaciones técnicas en lenguaje de señas y lectura accesible, a fin de consolidar su respeto, ejercicio y garantía.

14. El 14 de septiembre de 2023, la Dra. en D. Maricela Dimas Reveles, Presidenta de la CDHEZ firmó 1 convenio de colaboración con la Secretaría de Economía con el propósito de efectuar actividades de promoción del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, así como procurar que sean incluidas las personas con discapacidad en los empleos y sean beneficiarios de los programas de la Institución, principalmente.

15. El 24 de noviembre de 2023, la Dra. en D. Maricela Dimas Reveles, Presidenta de la CDHEZ, se reunió en sesión ordinaria del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas con el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con la finalidad de conocer las acciones que realizan para promover las estrategias de difusión y toma de



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

conciencia sobre las personas con discapacidad como titulares de los derechos humanos y de manera específica las acciones en materia del derecho al voto de las personas con discapacidad.

16. El 6 de junio de 2024 y como acuerdos de este Mecanismo, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas firmó convenios de colaboración con el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; con el objeto de que las personas con discapacidad puedan generar solicitudes de acceso a la información pública de forma accesible, procurando garantizar su derecho al acceso a la información. Así también se firmó Convenio de Colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas, que tiene como propósito establecer las bases de colaboración para que las y los integrantes de la SECTURZ sean capacitados en promoción de derechos humanos, cultura de la paz, cultura de la legalidad y convivencia armónica como garantía para el respeto de los derechos humanos. SECTURZ, diseñará e implementará políticas públicas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en los lugares turísticos del Estado de Zacatecas a través de accesibilidad, lenguaje de braille y señas, intérpretes, entre otros. La Secretaría de Turismo trabajará para tener un turismo incluyente.
17. El 28 de enero de 2024, se efectuó la 2da. Carrera de Convivencia por los Derechos Humanos, la cual promueve el derecho de acceso al deporte, esta carrera estuvo dirigida a personas con discapacidad y se llevó a cabo, en el parque la Encantada.
18. El 18 de febrero de 2024, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el 18 de abril de 2024 efectuó la capacitación denominada Manual del "Trato digno" y Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual A.C. a personal de 10 instituciones públicas y 4 organizaciones de la sociedad civil.
19. El 24 de abril de 2024 en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se efectuó el Panel de Inclusión "Diálogos sobre los Derechos Políticos de las Personas con Discapacidad" y Simulacro

MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

de la Jornada Electoral dirigido a personas con discapacidad para avanzar en el ejercicio efectivo de los derechos político- electorales de las personas con discapacidad, el cual fue un éxito participando personas con discapacidad tanto motriz como intelectual.

20. El 25 de octubre de 2024, se efectuó el Foro "Capacidad jurídica de las personas con discapacidad bajo la perspectiva de los derechos humanos", entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Poder Judicial del Estado; al cual acudieron más de 200 participantes pertenecientes a grupos de la sociedad civil que luchan por los derechos de las persona con discapacidad, diputadas y diputados, servidores públicos, jurídicos y población en general. Los temas que se abordaron fueron los siguientes: Personalidad y Capacidad Jurídica de las personas con discapacidad; El Derecho al Trabajo de las personas con discapacidad; Justicia para adolescentes con discapacidad; así como Discapacidad y Derechos sucesorios.
21. El 15 de noviembre de 2024, se efectuó la Marcha titulada "**Yo también quiero trabajar**", con el objetivo de promover las estrategias de difusión y toma de conciencia sobre las personas con discapacidad como titulares de los derechos humanos; la cual promovió y divulgó el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en entornos laborales abiertos, inclusivos y accesibles; en la Marcha participaron integrantes de 6 organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, en la marcha "Yo también quiero trabajar", culminó en el vestíbulo de la LXV Legislatura del Estado de Zacatecas; donde la Dra. Maricela Dimas Reveles, Presidenta de la CDHEZ; entregó un Pliego petitorio de las organizaciones de la sociedad civil a las diputadas y diputados de la Legislatura Local y el 6 de diciembre de 2024 diputadas y diputados de la Legislatura del Estado, solicitaron reunión con las organizaciones que encabezaron la marcha "Yo también quiero trabajar", para analizar sus peticiones y poder generar respuestas a las mismas.



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

Objetivo general.

Realizar el adecuado monitoreo en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de acciones coordinadas en el marco del Mecanismo de Monitoreo, con la finalidad de cumplir con la obligación internacional del Estado mexicano para **promover, proteger, defender, supervisar y divulgar los derechos humanos del colectivo.**



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

Objetivos específicos.

1. **Promover y divulgar** las estrategias de difusión y toma de conciencia sobre las personas con discapacidad como titulares de los derechos humanos.
2. **Proteger y defender** los derechos humanos de las personas con discapacidad, de conformidad con el orden jurídico de fuente internacional e interna vigente en el Estado Mexicano.
3. **Supervisar** el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la recopilación de información presencial, documental, estadística y jurídica para su análisis, a fin de presentar informes, y sugerir medidas correctivas.



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

Ejes rectores:

Número	Eje	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
1	Derecho al trabajo	Artículo 27. Trabajo y empleo. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.
2	Derecho al reconocimiento ante la Ley	Artículo 12. Igual reconocimiento como persona ante la ley. 1. Los Estados Partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica. 2. Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.
3	Derecho a la igualdad	Artículo 5. Igualdad y no discriminación. 1. Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella, y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna. 2. Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo.
4	Derecho a la educación	Artículo 24. Educación. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.
5	Derecho a la salud	Artículo 25. Salud. Los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud.
6	Derecho de acceso a la cultura, el arte y el deporte	Artículo 30. Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad
7	Derecho a participar en la vida política y pública	Artículo 29. Participación en la vida política y pública. b) Promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos.



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

Eje 1.

Derecho al trabajo

Objetivo:

Promover las estrategias de difusión y toma de conciencia sobre el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Actividad y Acciones

- 1.1 Otorgar el Distintivo Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.
- 1.2 Coadyuvar en la realización de una Feria del Empleo Inclusiva, donde las personas con discapacidad puedan interactuar con posibles empleadores que estén comprometidos con la inclusión laboral, que tenga kioscos informativos y de asesoría legal sobre los derechos laborales de las personas con discapacidad.
- 1.3 Efectuar encuestas a personas con discapacidad, para conocer sus necesidades, obstáculos y opiniones sobre su experiencia en el empleo, con el fin de mejorar los programas de empleo inclusivo y hacer ajustes necesarios.
- 1.4 Colaborar con la red de vinculación laboral en el Estado de Zacatecas, para promover, divulgar, proteger, defender y supervisar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.
- 1.5 Convocar a una Marcha para promover el derecho al trabajo para personas con discapacidad titulada "Yo También Quiero Trabajar".
- 1.6 Generar capacitaciones sobre educación e inclusión laboral a personas que soliciten el apoyo antes de entrar a laborar en el centro de trabajo, coadyuvando en su proceso de inducción; o buscar coadyuvar en la creación de Centros especializados de inclusión laboral, para coadyuvar en el proceso con los empleadores.
- 1.7 Capacitar sobre educación e inclusión laboral dirigida a empresas públicas y privadas, directivos y docentes de escuelas especiales y regulares, estudiantes y padres de familia.
- 1.8 Promover y difundir en las redes sociales el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás, en entornos laborales abiertos, inclusivos y accesibles.

MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

Eje 2.

Derecho al reconocimiento ante la Ley

Objetivo:

Promover las estrategias para que todas las personas reconozcan la personalidad jurídica de las personas con discapacidad.

Actividad y Acciones

2.1 Promover la capacidad jurídica que tienen las personas con discapacidad, como sujetos de derecho y no de protección, efectuando un Foro convocando a académicos, Poder Judicial y Centros de Atención Múltiple, que se titule “Que nuestra voz se escuche”, para que manifiesten las posturas de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, buscando con ello sensibilizar sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, así también con un intercambio de experiencias en derechos legales y acceso a la justicia donde se discutan los obstáculos legales que enfrentan las personas con discapacidad y las soluciones.

2.2 Impulsar un Foro y conversatorio sobre discriminación y equidad.

2.3 Promover una Iniciativa de Ley con la finalidad de cumplir con la obligación internacional del Estado mexicano para promover, proteger, defender, supervisar y divulgar los derechos humanos del colectivo.

2.4 Realizar el monitoreo y reporte sobre casos de discriminación legal o judicial que afecten a las personas con discapacidad, para identificar patrones y proponer cambios legislativos o judiciales que garanticen su igualdad ante la ley, especialmente en lo relacionado con el derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación.

2.5 Promover la formación de grupos de autogestores al interior de las Organizaciones de la Sociedad Civil o instituciones públicas, a través de un Foro de autogestores en Zacatecas “Decidir es mi Derecho”.

2.6 Promover y difundir el artículo 12 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), referente al derecho al reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás personas, en todos los aspectos de la vida.



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

2.7 Generar una revisión al Plan Nacional de Desarrollo (PND) para identificar las propuestas en materia de los derechos de las personas con discapacidad.

Eje 3.

Derecho a la igualdad

Objetivo: Proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad, procurando el trato digno hacia esta población en situación de vulnerabilidad, de conformidad con el orden jurídico de fuente internacional e interna vigente en el Estado Mexicano.

Actividad y Acciones

3.1 Efectuar una adecuada tramitación y resolución de expedientes de quejas, asesorías y gestiones; relacionadas con la discapacidad.

3.2 En seguimiento al Convenio de colaboración con el Instituto para la Atención e Inclusión de las personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, para promoción y difusión de derechos humanos, así como capacitación técnica en materia de inclusión, el personal de la CDHEZ concluirá con el curso de lenguaje de señas impartido por el Instituto. Impulsar que en las instituciones públicas se incluya señalización en braille.

3.3 Capacitar a dos personas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas sobre lectura accesible.

3.4 Facilitar el acceso a la información pública de las personas con discapacidad, dando seguimiento al convenio de colaboración con el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el objeto de coadyuvar para que se puedan generar solicitudes de acceso a la información pública de forma accesible y se les puedan otorgar respuestas accesibles a los solicitantes con discapacidad.

3.5 Reconocer la Coalición por los Derechos de las Personas con Discapacidad Intelectual a través de la firma de un Convenio de Colaboración.



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

Eje 4.

Derecho a la educación

Objetivo: Supervisar el cumplimiento del derecho a la educación de las personas con discapacidad.

Actividad y Acciones

- 4.1 Participar en la Caravana de la educación para la Inclusión y la paz a desarrollarse en octubre del 2025.
- 4.2 Coadyuvar para la elaboración de los protocolos para la prevención de la discriminación en el ámbito educativo por razón de discapacidad.
- 4.3 Promover en instituciones educativas la creación de un diplomado de educación inclusiva dirigido a docentes del estado de Zacatecas.
- 4.4 Procurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de vida.
- 4.5 Sugerir que se tenga un maestro por institución o unidad académica para otorgar enseñanza a personas con discapacidad.
- 4.6 Desarrollar proyectos de Inclusión Educativa en universidades, colegios y centros de formación para implementar ajustes razonables, adaptar los contenidos y métodos de enseñanza, y eliminar las barreras físicas para la participación de estudiantes con discapacidad.
- 4.7 Sugerir la adaptación de materiales curriculares: Modificar los textos, guías y exámenes para hacerlos accesibles a estudiantes con discapacidad. Por ejemplo, hacer materiales en Braille, subtulado o en formatos digitales accesibles.
- 4.8 Efectuar un Foro de "Políticas y Normativas para la Educación Inclusiva: Avances y Desafíos", para discutir los avances y los desafíos en la implementación de políticas y normativas que garanticen una educación inclusiva para las personas con discapacidad. El foro reunirá a autoridades educativas y representantes de organizaciones de discapacidad.

MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

- 4.9 Involucrar a las familias en la educación, con el objetivo de desarrollar programas de orientación y apoyo para las familias de personas con discapacidad, a fin de que puedan acompañar el proceso educativo de sus hijos de manera efectiva.
- 4.10 Promover y difundir el derecho a la educación de las personas con discapacidad.
- 4.11 Efectuar una campaña de difusión del derecho a la educación de las personas con discapacidad en las redes sociales.
- 4.12 Efectuar capacitaciones sobre el derecho a la educación, sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades; como el derecho a la educación inclusiva en todos los niveles, la docencia compartida y diseño universal para el aprendizaje.

Eje 5.

Derecho a la salud

Objetivo: Supervisar el cumplimiento efectivo del derecho a la salud de las personas con discapacidad.

Actividad y Acciones

- 5.1 Coadyuvar para procurar el acceso de las personas con discapacidad, a su derecho a la salud y a la seguridad social.
- 5.2 Efectuar un encuentro con la Secretaría de Salud para analizar el derecho a la salud de las personas con discapacidad; incidir en el ejercicio de este derecho buscando garantizar a las personas con discapacidad, el acceso a la salud y la seguridad social; así como procurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta la rehabilitación relacionada con la salud; la pronta detección e intervención, cuando proceda, las cuestiones de género, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades.
- 5.3 Efectuar una campaña de difusión sobre los derechos de la salud de las personas con discapacidad, en las redes sociales.
- 5.4 Realizar capacitaciones sobre el derecho a la salud de las personas con discapacidad, de manera específica con los profesionales de la salud.



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

5.5 Recomendar la difusión de los derechos de las personas con discapacidad en el sector salud: Desarrollar y distribuir materiales educativos sobre los derechos de las personas con discapacidad y las mejores prácticas en atención médica inclusiva. Estos materiales deben ser accesibles y estar disponibles en varios formatos (Braille, lenguaje de señas, subtítulos, etc.). De manera específica a los hospitales.

5.6 Promover con la Secretaría de Salud para que se desarrollen y actualicen los protocolos que aseguren la atención médica inclusiva y adaptada a las personas con discapacidad. Estos protocolos deben incluir medidas para la atención de emergencia, tratamientos a largo plazo, y servicios de rehabilitación. (Un protocolo en braille y atención de primeros auxilios para personas con discapacidad, entregar un punto de Acuerdo a la Legislatura).

5.7 Efectuar visitas de supervisión a hospitales y centros de salud para evaluar la accesibilidad de los servicios médicos para personas con discapacidad.

Eje 6.

Derecho de acceso a la cultura, el arte y el deporte

Objetivo: Promover estrategias y toma de conciencia sobre el derecho de acceso a la cultura, arte y deporte de las personas con discapacidad.

Actividad y Acciones

- 6.1 Coadyuvar en el Festival de arte, inclusión y cultura de paz 2025 a desarrollarse del 19 al 23 de mayo del 2025 en Guadalupe, Zacatecas, Miguel Auza y Fresnillo a través de actividades culturales, académicas, deportivas y artísticas.
- 6.2 Promover el desarrollo de la cultura, arte y deporte de las personas con discapacidad con las instancias públicas encargadas del deporte y la cultura en el estado de Zacatecas.

MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

- 6.3 Fomentar el respeto a la diversidad en actividades artísticas y culturales: Organizar eventos, talleres y festivales de arte y cultura en los que se celebren la creatividad y el talento de las personas con discapacidad. Estos eventos deben promover la visibilidad de artistas con discapacidad y abrir espacios para su participación activa, tanto como creadores como espectadores.
- 6.4 Coadyuvar en la realización de una exposición artística donde participen personas con discapacidad.
- 6.5 Coadyuvar en la celebración del Día Internacional de la sordoceguera (Graffiti de crochet) el 27 de junio.
- 6.6 Organizar un desfile conmemorativo, tarde de talentos y kermés con causa, donde las asociaciones y personas con discapacidad puedan colocar stand con productos que ellos fabriquen o comercialicen.
- 6.7 Dar seguimiento al convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas en materia de implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en los lugares turísticos del estado de Zacatecas a través de accesibilidad, lenguaje de braille y señas, intérpretes, entre otros.
- 6.8 Promover en las redes sociales el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás personas, en la vida deportiva y cultural; adoptando medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, no sólo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad.
- 6.9 Realizar difusión de los entrenamientos que efectúan personas con discapacidad, mostrando su potencial deportivo.
- 6.10 Capacitar en el derecho de acceso a la cultura, el arte y el deporte las personas con discapacidad.

Eje 7.

Derecho a participar en la vida política y pública

Objetivo: Promover las estrategias de difusión y toma de conciencia sobre las personas con discapacidad como titulares de los derechos humanos.



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Programa Anual de Trabajo 2025

Actividad y acciones

- 7.1 Proponer acciones a favor de personas con discapacidad en los municipios, a través de la creación de una Oficina de Inclusión en cada municipio.
- 7.2 Solicitar por escrito a las entidades públicas que están haciendo en materia de discapacidad.
- 7.3 Proponer hacer una campaña política inclusiva sobre los derechos políticos, accesibilidad electoral y liderazgo político inclusivo con el apoyo de los organismos electorales y las asociaciones.
- 7.4 Contactar al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS) México para firmar un convenio de colaboración con el objeto de intercambiar buenas prácticas en materia de inclusión.
- 7.5 Efectuar difusión en las redes sociales sobre el Derecho a participar en la vida política y pública de las personas con discapacidad.